CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID Nº 387085.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID Nº 387085****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Coordinadora de Auditoria Técnica y Procesos Contables de la Unidad Técnica de Financiamiento Político; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos; y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Se deja constancia que el Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica, se encuentran usufructuando sus vacaciones; motivo por el cual los mismos no están presentes en el momento de la firma del presente informe. ----------

Antecedentes

- *Memorándum UOC Nº 481/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación solicita la realización del llamado a contratación y remite en el mismo las especificaciones técnicas, fundamentación y precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*
- *Constancia de presentación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 22 de diciembre de 2020. ----------*

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas - Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)", fundamentada en el Memorándum de pedido UOC de fecha 13 de noviembre de 2020, el cual expresa cuanto sigue: ----------

Que dicha dependencia se verá abocada íntegramente a los procedimientos pertinentes, tales como acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes y servicios en general; los cuales se encuentran directa e indirectamente vinculados a las metas y objetivos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021 y especialmente a las actividades insertas en el Cronograma Electoral para las Elecciones Municipales 2021.----------

Destacan que los procesos objeto de asesoramiento licitados en el presente llamado se encuentran vinculados a dichos comicios, como así también las demás tareas y funciones en materia electoral desarrolladas en las oficinas de la Justicia Electoral u en otras Instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con el Tribunal Superior de Justicia Electoral. -----

1. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ*	*165.000.000.-*

1.1 Observación realizada en el acto de Apertura de Oferta

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico CGAL/UOC Nº 194/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

"...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, y fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con los servicios de consultoría jurídica de referencia, esta Coordinación General de Asuntos Legales considera que no existen

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

impedimentos legales para la prosecución del análisis de la única oferta presentada en el llamado de referencia..."

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA	DDJJ ART. 40° y 20°	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	gsolalinde@gmail.com

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 23 de diciembre de 2020, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si el oferente se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	2036107-6	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2020 recibida en fecha 23 de diciembre de 2020, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales del concurrente en el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo. ----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado. ----------*

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Pro

JUSTICIA ELECTORAL

Por Nota D.T. N° 919/2020 recibida en fecha 23 de diciembre de 2020, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 160/2020, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución **[sic]** : ----------*
  - *Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez C.I. N° 2.036.107 (TSJE 2003 al 2009).----*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*
  - *Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez C.I. N° 2.036.107 (DNCP 2011 al 2014 – M.J.T. 2012 al 2013 – Ministerio de Industria y Comercio 2013 – Presidencia 2015 al 2016). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESA OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ---

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

4.1. Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual - Persona Física	***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ***
Documentos requeridos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	***CUMPLE***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***NO APLICA (*)***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***
Certificado de cumplimiento tributario.	***CUMPLE***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	***CUMPLE***

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRU
Director de Organización y Proces

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida.	
Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada del Título Universitario.	***CUMPLE***
Contratos, Órdenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia del profesional propuesto.	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de los Certificados de Maestrías o Especializaciones.	***CUMPLE***
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación.	***CUMPLE***

(*)Ver numeral 6 del presente informe.

4.2. *Verificación del Puntaje Obtenido en base a la Matriz de Evaluación (Perfil Académico y Profesional)*

OFERENTE	***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ***
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.	***Puntaje Obtenido***
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: *De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos.* *De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos.* *De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos.* *No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.*	***10***
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	***10***
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	***10***
Total Perfil Académico	***30***
Perfil Profesional: máximo 70 (setenta) puntos.	
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Presupuesto Público y Administración Financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	***20***
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	***10***
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	***15***
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	***10***
Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto	***15***

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

OFERENTE	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ
Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	
Total Perfil Profesional	**70**
Total General	**100**

5. Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio de la oferta evaluada no se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forman su precio. ----------

6. Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el numeral 30. Evaluación de ofertas, inciso c) Certificado de Producto y Empleo Nacional del Anexo B - Datos de la Contratación, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ*** *es el único que presentó oferta en el presente llamado y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia.*----------

7. Oferente que se ajusta al Presupuesto Fijo establecido en la Carta de Invitación

De conformidad al artículo 105 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003" y a la oferta económica arrimada por el oferente ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ****, se ha constatado que su oferta económica para la prestación del servicio requerido se encuadra dentro del presupuesto establecido para la presente contratación.*----------

8. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en el artículo 105 "Selección cuando el presupuesto es fijo" del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, se desprende que la oferta técnica presentada por el oferente ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ*** *ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) puntos, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente, cumpliendo con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, y con la experiencia, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.*----------

9. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 387085, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, al siguiente oferente: ----------

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUÑ
Director de Organización y Proce

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*80101507-001*	*Servicio de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas*	*Mes*	*11*	*15.000.000*	*165.000.000*
Precio Total						***165.000.000***

❖ ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ,*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 165.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos. --*

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 07 días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarr[illegible]

Lic. Mónica Casco

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021" con ID: 387085

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA					***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total (IVA incluído)***
1	*80101507-001*	*Servicio de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas*	*Mes*	*11*	*15.000.000*	*165.000.000*
Total						***165.000.000***

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2020

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID N° 387085.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 22 de diciembre de 2020

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Coordinadora del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021"**, individualizado con **ID N° 387085,** a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.**

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Fecha de Entrada Nº:
Fecha: ...../...../.....

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña ANEXO - LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Contratación Directa N° 18/2020.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada N°: _____
...do en Fecha: ...../...../..... Hora: .....

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO - LISTADO DEL OFERENTE		
N°	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*C.I. N°*
1	*GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ*	*2.036.107*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada N°: 1743
Recibido en Fecha: 23/12/2020 Hora: 08:38
Firma: .....
Aclaración: EDWARD QUESNEL
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 919/2020

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Señora
Abg. Andrea Ibarra
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N. ° 160/2020 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2020,** de fecha 22 de diciembre del corriente año, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID N° 387085**, para su conocimiento.

Atentamente.

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 23/12/2020 Hora: 16:00
Firma:
Aclaración:
Total de Fojas: 8 (ocho)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 160/2020

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 23 de diciembre de 2020

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2020", suscripta por la Abg. Andrea Ibarra, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 18/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURIDÍCA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021 ", con ID N° 387085. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta institución.

- GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ C.I.N° 2.036.107 (T.S.J.E. 2003 AL 2009)

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ C.I.N° 2.036.107 (DNCP 2011 AL 2014 - M.J.T. 2012 AL 2013 – MIN. DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2013 – PRESIDENCIA 2015 AL 2016)

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada N°:
Recibido en Fecha: 23/12/2020 Hora: 13:00
Firma:
Aclaración: EDWARD QUESNEL
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

Eduardo Báez
Coordinación de procesos internos – SINARH